PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO SER 042 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.1161116) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 79.508.558 de Bogotá D.C PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC051 DE 2019)

Entre los suscritos a saber **MERCY NAGUIBE CASTELLANOS ELJACH**, mayor de edad y vecino de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No.43.053.509 de Medellín, en su calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería Encargada según (Resolución 4288 del 06 de Junio de 2019, y Resolución 4801 del 12 de Julio de 2019) , y debidamente facultada para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Acuerdo No. 163 de julio 15/96 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución Entre los suscritos No. 145 del 21 de junio de 2011, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800.165.860-8** por una parte; y por la otra parte el señor **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.508.558 de Bogotá D.C quien en este documento se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No. 1 a la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019), celebrado el día veintiocho (28) de Octubre de 2019, previo los siguientes considerandos. **1)** Que desde el día veintiocho (28) de Octubre de 2019, se encuentra suscrito la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019), entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el señor **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.508.558 de Bogotá D.C, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO SON: CONTRATAR LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA INTERNO PARA AFRONTAR LA AUSENCIA DEL FLUIDO ELECTRICO EN SEDES DONDE FUNCIONAN JUZGADOS DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL EXOSTO PARA PLANTA ELECTRICA Y ACOMETIDA DESDE TRANFERENCIA AUTOMATICA DEL GENERADOR DE EMERGENCIA HASTA EL TABLERO DE CONTROL PRINCIPAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - CORDOBA Y CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DEL PROYECTO: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS INTERNAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA. **2)** Que se firmó Acta de Inicio el día 01 de Noviembre de 2019. **3)** Que dicho contrato se encuentra vigente y finaliza el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2019. **4)** Que en comunicado enviado a la Dirección Seccional, el señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, interventor del Contrato SER 068 DE 2019, informa que, el 04 de diciembre de 2019, dicho contrato fue adicionado en valor, ya que en ese momento consideraron que se podía terminar el contrato dentro del plazo inicialmente pactado, 31 de diciembre de 2019. Que en el transcurso de esa ejecución el contratista siguió encontrando inconvenientes, que lo llevó a la conclusión de no poder terminar dicho contrato dentro del plazo inicialmente pactado. **5)** Informa el señor CARLOS VERGARA NEGRETE, en su calidad de interventor, que el señor Victor Oviedo Amarís contratista del proceso SER 068 de 2019, le hace la solicitud de prórroga por un tiempo adicional de 45 días calendario, argumentando que en el desarrollo de las actividades contractuales iniciales, en lo que concierne a la parte eléctrica, se hace necesario realizar actividades no contempladas en el diseño inicial, debido al deterioro de los circuitos existentes,(por antigüedad), situación que fue posible de identificar al momento de realizar la remodelación objeto del contrato. Igualmente argumenta, que los funcionarios, es decir quienes ocuparían los espacios que se están interviniendo, han solicitado modificaciones, a lo contemplado inicialmente, tales como la creación de espacios para archivo, adecuación de estructura de recepción de documentos, puntos eléctricos y de datos adicionales, entre otras situaciones que afectan directamente la ruta crítica de ejecución del proyecto. Otro motivo que expresa el contratista, es el de la imposibilidad de intervención de los espacios al mismo tiempo, ya que no permite que el proyecto se desarrolle en el plazo establecido, por ejemplo los ocupantes de los pisos 4 serán trasladados al piso 10, el cual se está remodelando, por otra parte la vacancia judicial imposibilita el traslado de funcionarios a los pisos 10 y 11. **6)** Teniendo en cuenta que el

PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO SER 042 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.1161116) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 79.508.558 de Bogotá D.C PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC051 DE 2019)

contrato principal SER068 DE 2019, debe ser prorrogado, por ende el contrato de interventoría SER042 DE 2019, suscrito para la ejecución de estas obras, debe prorrogarse por el mismo término del contrato principal. **7)** Que en este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justica de Montería, se ve en la necesidad de Prorrogar la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019) y que tiene por objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO SON: CONTRATAR LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA INTERNO PARA AFRONTAR LA AUSENCIA DEL FLUIDO ELECTRICO EN SEDES DONDE FUNCIONAN JUZGADOS DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL EXOSTO PARA PLANTA ELECTRICA Y ACOMETIDA DESDE TRANFERENCIA AUTOMATICA DEL GENERADOR DE EMERGENCIA HASTA EL TABLERO DE CONTROL PRINCIPAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - CORDOBA Y CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DEL PROYECTO: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS INTERNAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA. Por el término de un (01) mes, contados a partir del primero (01) de enero hasta el 30 de enero de 2020. **8)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido PRORROGAR el término de duración de la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019), Publicado en el SECOP II, que se regirá por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en la siguientes Cláusulas **CLAUSULA PRIMERA: 1) PRORROGAR** la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019), cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS CUYO OBJETO SON: CONTRATAR LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA INTERNO PARA AFRONTAR LA AUSENCIA DEL FLUIDO ELECTRICO EN SEDES DONDE FUNCIONAN JUZGADOS DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL EXOSTO PARA PLANTA ELECTRICA Y ACOMETIDA DESDE TRANFERENCIA AUTOMATICA DEL GENERADOR DE EMERGENCIA HASTA EL TABLERO DE CONTROL PRINCIPAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - CORDOBA Y CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DEL PROYECTO: CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS INTERNAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA, por el término de UN (01) MES, contados a partir del primero (01) de enero hasta el treinta (30) de enero de 2020. **2) GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA,** deberá ampliar a los nuevos términos, por lo tanto debe ser modificada la póliza No. GU024582 (Garantía de Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, pago de salario y prestaciones sociales) expedida por Seguros Confianza, antes de finalizar el año 2019, de la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019, la cual debe ser actualizada según el Acta de Inicio del Contrato y deberá ser cargada en la Plataforma del SECOP II, antes de finalizar el año 2019, para la respectiva aprobación. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. – EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** se obliga a PRORROGAR el término de duración de la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION. –** El plazo de la PRORROGA para la CARTA DE ACEPTACIÓN SER042 DE 2019, (SECOP II

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO SER 042 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.1161116) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 79.508.558 de Bogotá D.C PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC051 DE 2019)

CO1.PCCNTR.1161116, PROCESO MC051 DE 2019, será de **UN (01) MES**, Contado a partir del primero (01) de enero hasta el treinta (30) de enero de 2020. **CLAUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes y no se modifican en el presente documento-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Para constancia se firma en Montería a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2019.

MERCY NAGUIBE CASTELLANOS ELJACH
Directora Ejecutiva Seccional (E)

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Contratista